

# La Razon

PRIMER DIARIO INDEPENDIENTE DEL PAIS

Guayaquil, lunes 13 de febrero de 1995 - Número 8.572 Precio S/. 500,00 24 páginas

0000015

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
EXTRACTO  
DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE  
CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA  
COMPAÑIA MIGUT S.A.

- 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía MIGUT S.A., se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 27 de octubre de 1994 ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil; ha sido aprobada por el señor Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, abogado Manuel Molina Jalil, mediante Resolución No. 95-2-1-1-000356 el 20 ENE. 1995 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 627 L.I. el 27 de enero de 1995.
- 2.- OTORGANTES.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Ing. Agr. Michael Newman, en su calidad de Gerente General de la referida compañía; de estado civil casado, israelita y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.
- 3.- AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/. 3'000.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de S/. 5'000.000,00
- 4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario el 100%.
- 5.- REFORMA DEL ESTATUTO: Como consecuencia del aumento de capital, se reforma el Artículo Quinto del estatuto social, el mismo que dirá: "ARTICULO QUITO: El capital social de la compañía es de CINCOMILLONES 00/100 DE SUCRES (S/. 5'000.000), dividido en CINCOMIL (5.000) acciones ordinarias y nominativas de UN MIL 00/100 SUCRES (S/. 1.000,00) cada una..."

Guayaquil, febrero 7 de 1995  
AB. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS  
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

La Razón

DE LA PRODUCCION S.A. comunicacion pública que no PERDIDA se va a

Lunes 13 de febrero de 1995

17

R.U.C. EXTRAVIADO